

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
Núm. 003-2022.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DEL
ELEVADOR DEL EDIFICIO DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER),
MARCADO BAJO LA REFERENCIA:
FONPER-DAF-CM-2021-0056

La presente acta se emite en fecha martes cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva".

Considerando: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Considerando: Que el Artículo 49 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

Resulta: Que en fecha lunes veinte (20) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento mensual del elevador del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado bajo la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0056.

Resulta: Los oferentes invitados al presente proceso de Compra Menor fueron: Comercial DNW, S.R.L., Constructora Wegar, S.R.L., Comercializadora Ili, S.R.L., Constructora PYP, S.R.L., Luis Enrique Frias.

Resulta: El único oferente que presentó oferta vía el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones en el presente proceso de Compra Menor fue la empresa: **Tecnas, E.I.R.L.**, en fecha martes veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las: 17:38 p. m.

Resulta: Que en fecha miércoles veintidós (22) del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las: 9:01 a.m., se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas.

Resulta: Que en fecha lunes veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fue enviada mediante correo electrónico para ser evaluada, al Departamento de Servicios Generales, la propuesta recibida, a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente procedimiento, analizar y preparar el informe de evaluación de ofertas.

Por cuanto: Conforme al informe de evaluación de ofertas de fecha martes cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), debidamente firmado y sellado por el Sr. Miguel De La Rosa, en calidad de Encargado del Departamento de Servicios Generales, donde se recomienda que para el presente proceso llevado a cabo para la contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento mensual del elevador del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sea adjudicado a la empresa **Tecnas, E.I.R.L.**, ya que cumple con todos los requerimientos establecidos en la ficha técnica y validados en dicho informe bajo la modalidad Cumple/No cumple.

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para la contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento mensual del elevador del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: La Propuesta presentada por la empresa interesada en participar en el presente proceso.

Visto: El informe de evaluación de ofertas emitido por el Departamento de Servicios Generales en fecha martes cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha martes cuatro (04) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emite lo siguiente:

PRIMERO: Aprueba el informe de evaluación de ofertas y recomendación por el Departamento de Servicios Generales para el presente proceso de Compra Menor, marcado bajo la referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0056.

SEGUNDO: DECLARA a la empresa **Tecnas, E.I.R.L.**, adjudicataria del proceso de referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0056, correspondiente a la contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento mensual del elevador del edificio del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$82,128.00)**.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras de FONPER, notificar los resultados del presente proceso de Compra Menor.

CUARTO: ORDENA que el presente Acto Administrativo sea publicado en el Portal Institucional, así como en el Portal del Órgano Rector.



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.



